

setenta y ocho centímetros; y colinda dicha casa por su derecha entrando, con otra de la propiedad de Don Juan Ignacio Figueroa; por la izquierda con un solar yermo; por el fondo con otra casa de Don José Z. Solá, y por el frente con la calle denominada Mc-Kinley."

Y para conocimiento de las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por el promovente, á las cuales cito para que dentro de sesenta días naturales, comparezcan á alegar su derecho si les conviniere, expido el presente en

Humacao á 12 de Marzo de 1902.— J. M. Kearney.
—José A. Machiavelo, Secretario accidental. 3—2

Don Pelegrín Pavón Alvarez, Juez municipal del pueblo de Ciales.

Hago saber: que por Don Ramón Negrón Flores, vecino de San Juan, propietario en este término municipal, se ha solicitado la conversión en inscripción de dominio de la posesión que tiene á su nombre en el Registro de la Propiedad de Arecibo, de la siguiente

Finca rústica denominada "Sacristana," situada en el barrio de Jagua, término de Ciales, de cabida treinta y nueve cuerdas, igual á 14 hectáreas, 38 áreas y 35 centiáreas de terreno de tercera clase: linda al Este con el río "Grande"; Norte tierras de la sucesión de Don Manuel Fernandez; Oeste con mas tierra de la misma sucesión, otras de la sucesión de María Virella y egidos del pueblo; y al Sur, tierras de Don Vicente Martinez y el camino de Ciales á Morovis. La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de Arecibo, á nombre del Sr. Negrón Flores, al folio 226 del tomo 16 de Ciales, inscripción 2ª, número 882.

Y según lo dispuesto en los artículos 393 de la Ley hipotecaria, 441 del Reglamento para su ejecución y la Orden General de 4 de Abril de 1899, se publica el presente por el término de quince días naturales, á fin de que los que se consideren perjudicados con la conversión que se pretende, puedan presentar en dicho plazo, reclamación oponiéndose á ella.

Y para conocimiento, libro el presente en Ciales á 8 de Marzo de 1902.— P. Pavón. — El Secretario, Gustavo Vidal. 3—1

Don Francisco López Salgado, Juez municipal de Dorado.

Al público hago saber: que por Don Rafael López Landrón, abogado, en nombre de Mr. Ralph L. Brawn, de residencia en San Juan, ha sido presentado un escrito á este Juzgado, solicitando la conversión de la inscripción de posesión en la de dominio, de la finca siguiente: Estancia 6 finca rústica situada en el barrio de Espinosa de esta jurisdicción, compuesta de doscientas noventa cuerdas de terreno, equivalentes á ciento trece hectáreas, noventa y ocho áreas y trece centiáreas, colindante al Norte con Ignacio Nieves, José de la Rosa, Manuel López Martínez, Raimundo Guevares é Isidro Perez; al Sur con Rafael Roca, Juana Odróva y Sebastián Oquendo; al Este con Rosa Giboid, sucesión Claudio; Florentino Castro Martínez, Bernardino Ríos, Juana Mª Ríos, Gaspar López, María López, Gregorio Rivera, Juana Mª Ríos y José Román; y al Oeste con la sucesión Rivera, Eleuteria Rivera, Ignacio Nieves, Manuel López, sucesión Ibarra y sucesión de Gabriel Santana; inscrita la posesión de dicha finca en el Registro de la Propiedad de San Juan, al folio doscientos veinte y seis y vuelto del tomo cuarto del Dorado, finca ciento ochenta y cinco, inscripción primera, con fecha diez de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, por el Registrador Don José Benedicto, á favor de Mr. Ralph L. Brawn, al folio doscientos veinte y siete vuelto de los expresados tomos y finca, inscripción cuarta: en cuyo escrito aparece la siguiente súplica: Suplico á V. en su vista se sirva anunciar, por medio de edictos que se confie á mi agente en esa Don.... en la "Gaceta oficial" de la Isla la conversión de la inscripción de posesión de dicha finca, en definitiva de dominio pleno, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse presentando la oportuna demanda en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de la publicación del edicto; y que verificado así, transcurrido ese término legal sin oposición, se haga constar en el expediente esta circunstancia, se declare concluso y se me entregue testimonio por duplicado de él para los efectos de inscripción.

Y para su inserción en la "Gaceta oficial" de la Isla, libro el presente en

Dorado á 14 de Marzo de 1902.—Francisco López.
—Por su mandado: El Secretario, Juan Nieves Román. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Habiéndosele extraviado al vecino del barrio Quebrada Limón Don Mateo Blanco, por escrito que presenta á esta Alcaldía, cinco matrículas de cinco cabezas de ganado vacuno, las que corresponden á los números 6001 á 6005 inclusive, siendo los colores y señas siguientes: primera; una vaca color hozco negro, edad nueve años y 9 meses, en esa fecha, chifles carabucos,

marchas blancas debajo de la barriga, la punta del rabo y la pata trasera blanca, expedida dicha matrícula en 22 de Agosto de 1900: segunda: una vaca color Indio hozco, edad tres años tres meses, chifles carabucos, la barriga y la punta del rabo blancos: tercera: una vaca color bayo, edad seis años, chifles carabucos: cuarta: un buey color hozco bayo, nombre "Maravilla," edad tres años dos meses, chifles tendidos: quinto: un buey indio quemado, edad tres años dos meses; dichas matrículas han sido expedidas todas en la misma fecha.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" por el término de quince días, pasado el cual si no hay reclamo alguno, se expedirán los duplicados que se interesan, quedando anuladas las anteriores.

Ponce, 12 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

Habiéndosele extraviado al vecino de esta Ciudad, residente en el barrio de Canas, Don Emilio Gautier, por escrito que presenta, la matrícula correspondiente á una yegua color bayo oscuro, edad en aquella fecha, un año, un cordón ancho blanco en la frente, la pata derecha de la rodilla para abajo blanca, cuya matrícula tiene el número 424 y fué expedida en 3 de Marzo del año 1899.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" por el término de quince días, pasado el cual si no hay reclamo alguno, se expedirá el duplicado que se interesa, quedando anulada la anterior.

Ponce, 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

Habiendo presentado un escrito á esta Alcaldía, Doña Olalla Maldonado, vinda de Don Ventura Feliciano, pidiendo se le expida por duplicado, la matrícula número 176, expedida á favor de su difunto marido, en 30 de Enero del año 1897, la cual se le ha extraviado y corresponde á un caballo color alazano, alzada creciente, edad tres años diez meses en aquella fecha.

Se anuncia en la "Gaceta oficial" por el término de quince días, pasado el cual, si no hay reclamo alguno, se expedirá el duplicado que se interesa, quedando anulada la anterior.

Ponce, 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

Al público —En poder de Edward L. Zowe, se ha depositado en el día de hoy un caballo de las señas siguientes: color zaino, edad 5 años, alzada 6¼, crin y cola regulares y con una matadura en el pescuezo.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, 15 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

En el depósito del campo se encuentra desde el 12 del corriente mes, un potro zaino colorado, lucero, dos menudillos blancos, que fué traído al corral de este Municipio por andar realengo.

El dueño de él puede pasar á recogerlo en el término de un mes, advertido de que vencido éste se venderá en pública subasta.

Juana Diaz, Marzo 17 de 1902.—El Alcalde, E. Franceschi. 3—2

Don Pedro Carreras, de este vecindario, me dá cuenta de haberle sido sustraída de sus fincas una cabeza de ganado mular, género macho, color amarillo, marca P. O., ciego, como de 13 años de edad y llamado "Abanico."

Lo hago público á los efectos correspondientes. Juana Diaz, Marzo 17 de 1902.—El Alcalde, E. Franceschi. 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo

Las cuentas municipales correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1901 á 1902, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos prescritos por la Ley.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento general.

Arecibo, Marzo 11 de 1902.—El Alcalde, J. Ruiz Sagredo. 3—2

Alcaldía Municipal de Hato-grande

Desde hoy y por el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta comprobada de estos fondos municipales correspondiente al 2º trimestre de 1901 á 1902, á fin de que puedan los vecinos examinarla y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Hato Grande, 7 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Rodríguez Seijo. 3—2

Alcaldía Municipal de Cayey.

Al público.—En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra la sucesión de Gerónimo Lopez, en cobro de contribuciones municipales de los años económicos de 1897 á 98, 98 á 99, 99 á 900 y 900 á 901, ascendentes á 24 dollars 48 cents, más los recargos y costas, se ha acordado por auto de esta fecha

la venta en pública subasta de veinte y cinco cuerdas de terreno, compuestas de pasto y maleza, embargadas á dicha sucesión en el barrio de Sumido de este término municipal y cuyas colindancias son las siguientes: al Norte Don José Benito Dumond; al Este y Sud con Don Zolito Colón y al Oeste con la propiedad deudora; tasadas en la suma de 100 dollars; y habiéndose señalado el día 28 del entrante Marzo á las diez de la mañana para el acto de remate, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación y sin que el postor haya consignado el 10 por 100 que se requiere como garantía provisional.

Cayey, Febrero 25 de 1902.—El Alcalde sustituto, Jesús Hernandez.—El Comisionado, H. Ginorio. 3—2

Al público.—Habiendo quedado desiertas las subastas celebradas en el día de hoy, para rematar varios predios de terreno embargados por esta Alcaldía para el pago de contribuciones á este Municipio, se ha dispuesto por auto de esta fecha anunciar una tercera licitación para el día 24 del corriente Marzo á las nueve de la mañana en esta oficina, de los siguientes predios rústicos.

De 35 cuerdas en el barrio de Culebras Alto, embargadas á Don Daniel Amigó por su esposa Doña Trinidad Collazo, de la que, se ha venido en conocimiento despues, ser dueña del terreno y responsable del débito que se persigue; tasadas en 105 dollars.

De 10 cuerdas embargadas á Doña Teresa Capó en el barrio de Quebrada Arriba, tasadas en 100 dollars y 20 cuerdas embargadas á Don Federico Quiñones en el barrio de Farallón, tasadas en 200 dollars.

En estas subastas se admitirán posturas por los débitos y costas que resulten de cada expediente, de conformidad con lo que dispone la Instrucción vigente de apremio, y consignando los licitadores el 10 por 100 de fianza sobre cada uno de los avalúos.

Cayey Marzo 13 de 1902.—El Alcalde sustituto, Jesús Hernandez.—H. Ginorio, Comisionado. 3—1

Alcaldía Municipal de Yauco

En el día de hoy se ha presentado á esta Alcaldía Don Francisco Cedeño, manifestando por escrito, que en la noche del día 25 del pasado mes, le sustrajeron de su finca que posee en el barrio Collores de este término, un caballo, propiedad de su señora esposa Doña Marcelina Olivieri, cuyas señas son las siguientes: color zaino ruso, edad 10 años 7 meses, los cabos del menudillo blancos y un lucero pequeño en la frente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Yauco, 3 de Marzo de 1902.—El Alcalde, A. Marín. 3—2

Alcaldía Municipal de Naguabo

Con fecha 27 del próximo pasado, ha participado el Rematista "Animales en Corralón" de hallarse mas de 24 horas, un buey, color indio amarillo, como de 12 años de edad, sin que hasta hoy se haya presentado su dueño á sacarle, habiendo esta Alcaldía depositádole en poder del propietario Sr. Luis Depin.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" por el término de quince días, para que aquel que se creyera su dueño, presente en la Secretaría de este Municipio sus documentos creditivos para su consecución.

Naguabo, 4 de Marzo de 1902.—El Alcalde, J. A. Cruz. 3—2

El Ayuntamiento en sesión del 19 de Febrero de 1902; acordó publicar en la "Gaceta oficial" por el término de 15 días la vacante del cargo de Secretario Depositario de este Municipio con el haber de 700 pesos anuales, en el año económico de 1901 á 1902, debiendo sujetarse á las condiciones de la Ley municipal vigente, con fianza de 2.000 pesos en fincas, hipotecando estas en forma legal á favor del Ayuntamiento ó 1.000 pesos en metálico.

Naguabo, Marzo 6 de 1902.—El Alcalde sustituto, J. Busó. 3—2

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

El Carcelero de esta Alcaldía pasa un parte con fecha 27 de Febrero próximo pasado, manifestando hallarse en depósito un caballo que fué encontrado realengo por la población, de los colores siguientes: color colorado, alzada 6¼, cuatro cabos negros, siendo el menudillo de las traseras, blanco, un lucero blanco en el hoclo.

Lo que se hace público por medio del "Periódico oficial" para que el que se considere dueño, se presente á reclamarlo con documentos justificativos.

Adjuntas, 4 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Jimenez. 3—2

Alcaldía Municipal de Abasco.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

En el expediente de apremios que se tramita para hacer efectivas las contribuciones que debita á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio de Casey-Abajo.

A Don Marcos Antonio Gonzalez, por sí y como representante de la sucesión de Santana Rodriguez, dos cuerdas de terreno fincado de café que colindan